

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Información comunicada por los Estados miembros en relación con el cierre de pesquerías

(2013/C 105/05)

De conformidad con el artículo 35, apartado 3, del Reglamento (CE) n° 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común ⁽¹⁾, se ha decidido el cierre de la pesquería contemplada en el siguiente cuadro:

Fecha y hora del cierre	8.3.2013
Duración	8.3.2013-31.12.2013
Estado miembro	Reino Unido
Población o grupo de poblaciones	HER/1/2-
Especie	Arenque (<i>Clupea harengus</i>)
Zona	Aguas de la UE y aguas internacionales de las zonas I y II
Tipo(s) de buques pesqueros	—
Número de referencia	FS01TQ40

⁽¹⁾ DO L 343 de 22.12.2009, p. 1.